



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
**SEGUNDA CONFERENCIA EXTRAORDINARIA
DE ESTADOS PARTE**

21 de febrero de 2018
Washington, DC



OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI-II-CE/INF.26/18.rev1
21 de febrero de 2018
Original: español

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL
PLAN ESTRATÉGICO DEL MESECVI 2014-2017**

El artículo 1 del Estatuto del Mecanismo señala que el Mecanismo debe dar seguimiento a los compromisos asumidos por los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará, el MESECVI tiene como propósito promover la implementación de la Convención y contribuir al logro de los propósitos establecidos en ella, así como establecer un sistema de cooperación técnica.¹

A partir del documento “Funcionamiento e impacto de la Primera Ronda de Evaluación Multilateral del MESECVI: Una aproximación a partir de las opiniones de actores clave” (MESECVI-III/doc.56/11) presentado en la Tercera Conferencia de Estados Parte (MESECVI-III/doc.56/11.), el presente Plan Estratégico tiene como objeto la difusión de la Convención de Belém do Pará y su relevancia histórica, los derechos que ésta consagra y los mecanismos para su promoción y protección.

En ese sentido, el presente Plan Estratégico se desarrolla teniendo en cuenta la importancia de: 1) Fortalecer la institucionalidad del MESECVI; 2) Fortalecer las capacidades técnicas de los mecanismos nacionales de la mujer; 3) Dar una respuesta intersectorial a los problemas de la violencia contra las mujeres; y 4) Concienciar a la sociedad en su conjunto respecto de dicha problemática, así como promover la Convención de Belém do Pará.

En base al Acuerdo 14 de la Séptima Conferencia de Estados Parte, celebrada el 29 y 30 de noviembre de 2017, en el cual se acordó “[e]xtender la vigencia del Plan Estratégico del MESECVI 2014-2017, en tanto se culmine el proceso de elaboración y aprobación de uno nuevo. Para dicho cometido, se solicita a la Secretaría Técnica del MESECVI elaborar un informe sobre el estado de implementación del Plan Estratégico vigente, así como trabajar conjuntamente con los Estados Parte en la elaboración de una propuesta del nuevo Plan Estratégico que deberá ser puesta a su consideración en la primera quincena de febrero de 2018’, la Secretaría Técnica del MESECVI presenta el seguimiento de cumplimientos, procesos y desafíos del Plan Estratégico 2014-2017.

¹ **Artículo 1** Propósitos / objetivos

1.1 Los propósitos del Mecanismo serán:

- a. Dar seguimiento a los compromisos asumidos por los Estados Parte de la Convención y analizar la forma en que están siendo implementados;
- b. Promover la implementación de la Convención y contribuir al logro de los propósitos establecidos en ella; y

Metas	Acciones	Indicadores de resultado (periodicidad anual salvo indicación en contrario)	Estado de cumplimiento	Tipo de mandato/ Responsables y organismos colaboradores	Productos
1. Fortalecimiento institucional del MESECVI	1.1 Institucionalizar diálogos entre los órganos del MESECVI, de acuerdo al documento (MESECVI/GT/d oc.6)	1.1 Número de encuentros realizados	Cumplido	Específico/ANC y CEVI con apoyo ST	<p>Reuniones de la CEP (3):</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera Conferencia Extraordinaria de Estados Parte del 23 y 24 de octubre de 2014, Ciudad de México, México: Consideración y aprobación de los “Lineamientos para la realización de diálogos entre las ANC y el CEVI”. Sexta Conferencia de Estados Parte 14 y 15 de octubre de 2015 Lima, Perú: Participación de la Presidenta del CEVI en la Sesión Inaugural; Celebración del “Diálogo entre las Autoridades Nacionales Competentes y el Comité de Expertas del MESECVI”, incluyendo la participación de Expertas del CEVI en el Panel “Latinoamérica y el Caribe: tendiendo puentes para la implementación de la Convención de Belém do Pará” y en el Panel “Mirada regional a la violencia estructural contra las mujeres”. Séptima Conferencia de Estados Partes 28 y 29 de noviembre de 2017, Ciudad de Panamá, Panamá: Presentación del Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará por la Presidenta del CEVI; Participación de Expertas del CEVI y ANC en “Diálogo sobre prevención general y especial de la violencia contra las mujeres en la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral”. <p>Reuniones del CEVI (1):</p> <ul style="list-style-type: none"> Decimocuarta Reunión del CEVI (27-28 de noviembre de 2017 en Ciudad de Panamá, Panamá: Intercambio entre las Autoridades Nacionales Competentes y el Comité de Expertas del sobre los avances y desafíos en la aplicación de la

	<p>1.2 Fortalecer el diálogo entre los órganos que conforman el MESECVI respecto de los indicadores de medición para la elaboración de los informes hemisféricos.</p>	<p>1.2 Número de reuniones realizadas y acuerdos alcanzados.</p>	<p>Cumplido</p>	<p>Específico/ ANC y CEVI con apoyo ST</p>	<p>Convención de Belém do Pará y el fortalecimiento del MESECVI.</p> <p>Total de reuniones: 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera Conferencia Extraordinaria de Estados Parte del 22 al 24 de 2014, Ciudad de México, México: Presentación del Segundo Informe de Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de Expertas. • Séptima Conferencia de Estados Partes 28 y 29 de noviembre de 2017, Ciudad de Panamá, Panamá: Presentación del Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará; Presentación del Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará. <p>En la realización de talleres sobre el Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la Implementación de la Convención de Belém do Pará en 9 Estados Parte. El taller en Grenada fue subregional e incluyó a representantes de 12 Estados del Caribe en 2015 (ver punto 2.1), se llevó a cabo la organización de los mismos con las ANC como contrapartes y consecuentemente, se incluyó la participación de ANC o sus representantes en los talleres.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Paraguay (3-4 de noviembre de 2014); asistentes: 41 (36 mujeres y 5 hombres) 2. Ecuador (20-21 de noviembre de 2014); asistentes: 34 (27 mujeres y 7 hombres) 3. Argentina (1 de diciembre de 2014); asistentes: 36 (34 mujeres y 2 hombres) 4. Colombia (26-27 de enero de 2015); asistentes: 43 (39 mujeres y 4 hombres) 5. El Salvador (17-18 de febrero de 2015) 6. Guatemala (19-20 de febrero de 2015) 7. Grenada, contando con la participación de representantes de Antigua and Barbuda,
--	---	--	-----------------	--	--

	<p>1.3 Nombramiento y participación efectiva de expertas en las actividades y reuniones del CEVI.</p>	<p>1.3 Expertas nombradas y número de expertas participantes en las reuniones del CEVI.</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Permanente/ANC</p>	<p>Bahamas, Barbados, Dominica, Guyana, Jamaica, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, Suriname y Trinidad y Tobago. (24-25 de marzo de 2015)</p> <p>8. Chile (15-16 de abril de 2015); asistentes: 56 (52 mujeres y 4 hombres)</p> <p>9. Perú (23-24 de abril de 2015); asistentes: 35 (33 mujeres y 2 hombres)</p> <p>30 Expertas nombradas a diciembre de 2017 (Ver Anexo I)</p> <p>Número de Expertas participantes en reuniones del CEVI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Undécima Reunión del CEVI (18-19 de septiembre, 2014): 14 Expertas • Duodécima Reunión del CEVI (13-15 de octubre de 2015): 20 Expertas • Decimotercera Reunión del CEVI (11-13 de octubre de 2016): 18 Expertas • Decimocuarta Reunión del CEVI (27-28 de noviembre de 2017): 22 Expertas
	<p>1.4 Promover la participación de la sociedad civil en el marco de las “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA”, según</p>	<p>1.4 Número de Organizaciones de la sociedad civil que participan en foros, talleres u otros eventos del MESECVI.</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Permanente/ANC con apoyo ST</p>	<p>El día 28 de enero de 2015, el MESECVI tuvo un encuentro con organismos no gubernamentales de defensa de los derechos de las mujeres en Colombia. La reunión tuvo como propósito presentar el Mecanismo y su funcionamiento, informar sobre posibles formas de participación y relación entre ONG’s con el Mecanismo; y presentar la “Guía para la aplicación de la Convención de Belém do Pará”. La actividad contó con la presencia de 22 organizaciones.</p> <p>En los talleres sobre el Sistema de Indicadores MESECVI (ver punto 2.1) celebrados en 2015 en 7 Estados Parte y</p>

	corresponda.				<p>uno subregional incluyendo a representantes de 12 Estados del Caribe, se incluyó la participación de organizaciones de la sociedad civil; 27 en total en la totalidad de los talleres.</p> <p>La Secretaría Técnica del MESECVI en coordinación con las Autoridades Nacionales Competentes correspondientes, convocó a organismos de la sociedad civil a celebrar reuniones en Chile (16 de abril de 2015) contando con 7 organizaciones y Perú (22 de abril de 2015) contando con 6 organizaciones. Los objetivos fueron: i) presentar el Mecanismo y su funcionamiento; ii) debatir, intercambiar opiniones y analizar la situación de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia, enfocado a temas de violencia; iii) informar posibles mecanismos de participación y relación con el Mecanismo; iv) presentar la “Guía para la interpretación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer”.</p> <p>La Secretaría realizó un Seminario Virtual el día 30 de junio de 2016, denominado "Elaboración de Informes Sombra. Participación de las OSC en la Tercera Ronda de Evaluación del MESECVI". Como resultado de esta campaña, en agosto de 2016 la Secretaría recibió un total de 25 Informes sombra.</p> <p>Participación de la Secretaría Técnica del MESECVI en un encuentro con organizaciones de la sociedad civil en Argentina para la difusión del Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la implementación de la Convención, con la participación de representantes de 11 organizaciones (11 de agosto de 2016).</p>
--	--------------	--	--	--	---

	<p>Difundir a nivel nacional las directrices para la participación de la sociedad civil en la OEA, con la finalidad de promover el registro de un mayor número de organizaciones de mujeres</p>		<p>Cumplido</p>	<p>Permanente/ ANC con apoyo ST</p>	<p>En junio de 2014, el MESECVI desarrolló una campaña para brindar información y acompañamiento a las organizaciones de derechos humanos de mujeres interesadas en acreditarse ante la OEA. La campaña consistió en la elaboración de boletines electrónicos, difusión en la página web del MESECVI y redes sociales sobre esta asistencia. Igualmente, se ha transmitido invitaciones a las organizaciones de la sociedad civil registradas en la OEA para participar en la las Conferencia Estados Parte de la Convención de Belém Do Pará y en las Reuniones del CEVI.</p> <p>En marzo de 2016, el MESECVI realizó el lanzamiento de una campaña invitando a las organizaciones de la sociedad civil registradas en la OEA a participar en la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, presentando información específica directamente relacionada con los “Indicadores de progreso para la medición de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará” (17 de marzo de 2016).</p> <p>El MESECVI hace uso de distintos medios de comunicación para divulgar su mandato y función:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes Sociales: Facebook de la CIM https://www.facebook.com/ComisionInteramericanaDeMujeres/ Facebook de la OEA https://www.facebook.com/OEAoficial/ Twitter del MESECVI https://twitter.com/MESECVI Twitter de la CIM https://twitter.com/CIMOEA y Twitter de la OEA https://twitter.com/OEA_oficial • Páginas web institucionales: MESECVI http://www.oas.org/es/mesecvi/nosotros.asp CIM http://www.oas.org/es/cim/nosotros.asp y OEA http://www.oas.org/es/ • Portal de Belém do Pará: www.belemdopara.org
	<p>Divulgar el mandato del MESECVI a nivel nacional y a través de medios electrónicos</p>		<p>En cumplimiento</p>	<p>Permanente/ ANC con apoyo ST</p>	

	Realizar talleres y foros virtuales		En cumplimiento	Permanente/ ANC con apoyo ST	<p>Realización de talleres sobre el Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la Implementación de la Convención de Belém do Pará (ver punto 2.1)</p> <p>La Secretaría realizó un Seminario Virtual el día 30 de junio de 2016, denominado "Elaboración de Informes Sombra. Participación de las OSC en la Tercera Ronda de Evaluación del MESECVI". Como resultado de esta campaña, en agosto de 2016 la Secretaría recibió un total de 25 Informes sombra.</p> <p>Taller de capacitación sobre la utilización del Sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará, auspiciado por la Comisión Nacional para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres de México (CONAVIM) de la Secretaría de Gobernación y dirigido a orientar a la institución en la utilización del sistema y su incorporación en procesos nacionales de elaboración de planes, programas e informes sobre los derechos humanos y la violencia contra las mujeres (Washington D.C, 3 y 4 de mayo de 2016).</p> <p>Seminarios virtuales (Webinars) celebrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seminario Virtual (Webinar) sobre derechos sexuales y reproductivos (1 de mayo de 2015) • Seminario Virtual (Webinar): "El uso de la Convención de Belem do Para para mejorar el acceso a la justicia" (6 de marzo de 2015) • Seminario Virtual (Webinar) para la elaboración de informes nacionales para las Expertas del CEVI (9 de marzo de 2017 en español, 4 de abril de 2017 en inglés)
--	-------------------------------------	--	-----------------	------------------------------	---

	<p>1.5 Establecer objetivos concretos para desarrollar la cooperación con la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como con otros órganos u organismos internacionales.</p>	<p>1.5 Número de actividades/proyectos de cooperación en marcha.</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Permanente/ST en consulta con ANC</p>	<p>Total de actividades y proyectos: 21</p> <p>El quinto acuerdo de la Quinta Conferencia de Estados Parte busca promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia como las establecidas en el marco del Memorandum de Entendimiento entre el Consejo de Europa y el MESECVI, para que se fortalezcan las alianzas con el Consejo de Europa, compartiendo sus aportes para la futura entrada en vigor de la Convención para Prevenir y Combatir la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convención de Estambul).</p> <p>En el marco del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en Naciones Unidas (CSW, siglas en inglés), realizado en New York del 9 al 20 de marzo de 2015, las representantes de la Secretaría Técnica se reunieron con representantes de 3 organizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Europa: La reunión se realizó con Marja Ruotanen y Liri Kopaci-Di Michele. En la reunión se realizó un seguimiento a la reunión CSW'58, y a los indicadores de seguimiento. • Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (OIJJ): La reunión contó con la representación de Cristina Goñi. Los temas tratados fueron los indicadores de seguimiento BdP/OECD - Social Institutions & Gender Index y sobre los próximos encuentros. • Emakunde: Junto a Noemi Gonzalo-Bilbao y Directora Emakunde Izaskun Landaida. Profundizaron temas en relación al fortalecimiento de la CIM y el MESECVI, sobre indicadores y sobre incidencia legislativa. <p>Entre los días 1 y 2 de junio de 2015, la Secretaria Técnica del MESECVI participó en la VIII Conferencia sobre</p>
--	---	--	------------------------	--	---

				<p>Feminicidio-Femicidio, en el marco del dialogo bi-regional sobre Género entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).</p> <p>Los días 19 y 22 de octubre de 2015, el Programa de Cooperación de la Unión Europea con América Latina (Eurosocial) llevó su encuentro anual en Madrid, España. La Secretaria Técnica del MESECVI presentó los principales avances alcanzados en los últimos cuatro años de trabajo en la región, así como los retos en el cumplimiento de la Convención.</p> <p>En el marco del sexagésimo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en Naciones Unidas (CSW'60 por sus siglas en inglés), realizado en Nueva York del 14 al 24 de marzo de 2016, las representantes de la Secretaría Técnica se reunieron 5 organizaciones, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Europa: Marja Ruotanen, Directora de Dignidad Humana e Igualdad y Liri Kopaçi-Di Michele, Jefa de la División de Igualdad de Género; • Kazakhstán: Secretaría de Estado Gulshara Abdykalikova, Presidenta de la Comisión Nacional de la Mujer, la Familia y la Política Demográfica; • Comunidad de las Democracias: Secretaria General, Maria Leissner; • Noruega: Solveig Horne, Ministra para la Infancia y la Igualdad de Género; • Argentina: María Fabiana Tuñez, Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres. <p>El 11 de abril de 2016, la Secretaría Técnica recibió una consulta por parte de la Relatora especial de la ONU sobre violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, Dubravka Šimonovic, dirigida a la Presidenta del CEVI. La Secretaría dirigió la consulta al Comité Directivo, quien elaboró la respuesta a las cuestiones planteadas en la carta de la Relatora Especial. El 9 de junio, Secretaría informó a</p>
--	--	--	--	--

				<p>todas las integrantes del Comité sobre la respuesta enviada. El 5 de octubre la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para las Naciones Unidas comunicó que la respuesta del CEVI reflejada en el informe que la Relatora Especial presentó ante la Asamblea General.</p> <p>Participación de la Secretaria Técnica en una reunión de expertas en violencia contra las mujeres en preparación de la Decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que se realizó en la ciudad de Montevideo, Uruguay (16 y 17 de mayo de 2016).</p> <p>El 23 de marzo de 2017, se llevó a cabo el lanzamiento del “Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belem do Para” en Washington, D.C. Se contó con la participación de la Relatora de Derechos de las Mujeres de la CIDH y la ex Comisionada y Relatora de Derechos de la Niñez de la CIDH.</p> <p>Los días 30 y 31 de marzo de 2017, la entonces Vicepresidenta del CEVI, Sylvia Mesa, acompañó con carácter de observadora, a la delegación de la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez de la CIDH a Guatemala, en el marco del seguimiento de la implementación de la Medida Cautelar No. 958/16.</p> <p>Consulta entre mecanismos regionales e internacionales de las mujeres en el CSW61 el 16 de marzo de 2017 en new York, convocada por Dubravka Simonovic, Special Rapporteur on Violence against Women. A esta consulta le siguió una reunión de la Secretaria Técnica del MESECVI junto con las altas autoridades de los mecanismos regionales e internacionales sobre violencia contra las mujeres con el Secretario General de las Naciones Unidas António Guterres, para establecer las estrategias conjuntas de estos Mecanismos con las NNUU.</p>
--	--	--	--	---

					<p>El 13 de septiembre de 2017, el Parlamento Europeo emitió la resolución “EU political relations with Latin America” (2017/2027(INI)) en la que llamó a los Estados a implementar la igualdad de género, y a combatir el feminicidio, entre otros. Asimismo, realizó un llamamiento para que el Secretariado del MESECVI tenga un rol de mayor significado, en el marco de la entrada en vigor del Convenio de Estambul, y llamó a los Estados a firmar el mismo.</p> <p>En la Semana de la Ley, la Justicia y el Desarrollo 2017 del Banco Mundial, celebrada del 6 al 10 de noviembre de 2017, se llevó a cabo el Panel “Mecanismos Internacionales y Regionales sobre Violencia contra las Mujeres”. Contó con la participación de Sylvia Mesa del CEVI, Feride Acar, Presidenta del GREVIO y Dubravka Šimonović, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias.</p> <p>El 4 de diciembre de 2017, la Secretaria Ejecutiva de la CIM participó en la Mesa de Debate “Género, salud, discriminación y diversidad: riesgos y vulnerabilidades” organizado por la CIDH y la Corte IDH, en el marco del Foro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos celebrado en Washington, D.C. En esa misma fecha, la Secretaria Técnica del MESECVI, participó en la Mesa de Debate “Derechos sexuales y reproductivos desde un enfoque DESCA”, organizado por Amnistía Internacional, el Centro de Derechos Reproductivos, el O’Neil Institute for National and Global Health Law at Georgetown, Planned Parenthood Global y la CIM, en el marco del mismo Foro.</p> <p>La cooperación con la Relatora especial de la ONU sobre violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, Dubravka Šimonovic, ha continuado. En esta línea, se emitió un comunicado conjunto el 12 de enero de 2018. En este, el Comité de Expertas del MESECVI hizo un Llamamiento conjunto junto a la Relatora Especial y el</p>
--	--	--	--	--	---

	<p>1.6 Identificar e implementar esquemas efectivos para incrementar la captación de</p>	<p>1.6 Variación en los fondos recaudados.</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Permanente/ ANC y ST</p>	<p>Grupo de Trabajo de la ONU sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica expresando su preocupación por la sentencia que niega libertad a Teodora Vázquez. En el comunicado, los/as expertos/as expresaron su preocupación por la resolución del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, que el pasado 13 de diciembre de 2017 resolvió negarle a Teodora Vázquez la libertad, quien fue encarcelada luego de sufrir una emergencia obstétrica. Asimismo, la Relatora Especial solicitó la participación del MESECVI en el CSW62 (2018) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una consulta de medio día para discutir un plan de acción para dar operatividad a la cooperación (12 de marzo de 2018) • Un panel con el Secretario General o el Secretario General Adjunto para discutir las labores respectivas de los mecanismos y discutir la institucionalización de la cooperación entre mecanismos globales y regionales sobre violencia contra las mujeres (13 de marzo de 2018) • Un evento paralelo sobre violencia política contra las mujeres. • Durante la semana previa al CSW62: Invitación a participar en una reunión de grupo sobre violencia política contra las mujeres, celebrada con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU Mujeres, con la finalidad de proveer aportaciones para el informe anual de la relatora para la Asamblea General de Naciones Unidas. <p>La Secretaría Técnica, durante 2015, llevó a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y listado de agencias de cooperación internacional cuyos temas focales incluyen derechos de las mujeres y violencia de género. • Identificación de CEO's de compañías en Estados Unidos; listado de CEO's y envío de cartas de
--	--	--	------------------------	-----------------------------	---

fondos, incluyendo la solicitud al Secretario General de la OEA para el otorgamiento de fondos regulares adicionales para el MESECVI.

presentación.

- Desarrollo y envío de proyectos en materia de violencia contra las mujeres a Ford Foundation.
- Identificación de fundaciones y donadores internacionales. Envío de proyectos.

En 2016, la OEA aprobó el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de los miembros de la OEA para avanzar en la implementación de la Convención de Belem do Para”.

El 25 de mayo de 2017, se llevó a cabo una reunión con posibles donantes para la CIM/MESECVI que incluyó la participación de varias Misiones Permanentes ante la OEA y Observadores Permanentes, tales como Francia, España, Italia, Liechtenstein y la Santa Sede.

En la Asamblea General de la OEA, celebrada del 19 al 21 de junio de 2017, esta resolvió solicitar a la CAAP, el aumento de la asignación presupuestal del presupuesto regular de la OEA para la CIM, mencionando que este aumento se incluiría en la resolución sobre financiamiento de la OEA y en el programa-presupuesto para 2018.

Fondos 2014-2017 (ver Anexo III para específicos):

<u>Año</u>	<u>Donante</u>	<u>Cantidad</u>
<u>2014</u>	Argentina	15,000.00
	México	34,529.59
	Nicaragua	6,000.00
<u>2015</u>	México	29,717.87
	Nicaragua	6,000.00
<u>2016</u>	México	30,253.85
	Trinidad and Tobago	15,000.00
<u>2017</u>	México	25,000
	Panamá	78,000

<p>2 Fortalecimiento de las capacidades técnicas de los mecanismos nacionales de la mujer para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres</p>	<p>2.1 Formular esquemas de asistencia técnica para:</p>	<p>2.1 Número de Estados que han recibido asistencia técnica del MESECVI.</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Permanente/ ST en consulta con ANC y CEVI</p>	<p>Desarrollo de un estudio comparado subregional sobre violencia contra las mujeres, en 6 países pertenecientes a la OECS, con la finalidad de identificar y abordar brechas en la materia. Esto incluyó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recopilación de información de cada país de la OECS • Creación de grupos focales • Taller de validación (Saint Lucia, 23-24 de septiembre de 2014) • Informe subregional con recomendaciones en proceso de desarrollo <p>Realización de talleres en 9 países. Uno fue subregional con representantes de 12 países, sobre el Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la Implementación de la Convención de Belém do Pará. en: Adicionalmente, entre los días 29 y 30 de enero de 2015, el MESECVI, con el apoyo de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, se reunió con representantes del Poder Judicial en Colombia; relatores y relatoras; Magistrados Auxiliares de Altas Cortes de Colombia (Corte Suprema, Corte Constitucional y Consejo de Estado); y bajo la coordinación y el apoyo de la Dirección Nacional de Políticas Públicas de la Fiscalía General de la Nación, con representantes de la oficina de Gestión y Cooperación Técnica, de la oficina de Dirección Nacional de Políticas Públicas (oficina de Género) y de la Oficina de Asuntos Constitucionales, con el objetivo de introducir el trabajo sobre el monitoreo de indicadores de acceso a la justicia, presentarles los avances del MESECVI en relación al sector de justicia para el Estado colombiano, y debatir sobre las iniciativas para fortalecer el acceso de las mujeres y niñas en las Américas para el 2015 - 2016.</p> <p>Con el propósito de generar procesos de cooperación técnica para los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará, el MESECVI en coordinación con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de Argentina, realizaron el seminario “Género y Justicia” dirigido a miembros del Tribunal Superior de Justicia del Estado de</p>
---	--	---	------------------------	--	---

				<p>Puebla en México, entre los días 22 de junio y 3 de julio de 2015. Fueron capacitados 55 juezas y 30 secretarias/os.</p> <p>XVI Encuentro Internacional de Estadísticas de Género “Desafíos estadísticos hacia la implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015” - Aguascalientes México los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2015. Fue un espacio para reflexionar sobre la manera de adoptar y adaptar los Objetivos de Desarrollo Disponible a las necesidades, prioridades y posibilidades de los países de la región, a la disponibilidad de los datos y sus niveles de desagregación, pero también para abonar a la discusión sobre el desarrollo necesario de las capacidades y el fortalecimiento de metodologías para la producción y el uso de la información, así como la elaboración de indicadores de género relacionados con los derechos humanos y el avance de las mujeres y las niñas en temas como pobreza, acceso a activos productivos, financieros y tecnológicos, trabajo de cuidados no remunerado, estadísticas de violencia contra las mujeres y las niñas, participación de las mujeres en la toma de decisiones, entre otros.</p> <p>Aprobación del Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la implementación de la Convención como parte del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de México, en el marco de la XXVIII Sesión Ordinaria del Sistema (10 de marzo de 2016).</p> <p>El 16 y 17 de noviembre de 2016, con el apoyo del Instituto Nacional Electoral (INE) de México, se organizó el “Diálogo Regional: El rol de las instituciones electorales frente a la violencia política contra las mujeres” en la Ciudad de México. El objetivo de la reunión fue debatir sobre las actuaciones que han llevado a cabo las instituciones administrativas electorales y sobre los desafíos que presenta la atención a la violencia política contra las mujeres en el marco de sus competencias, a partir de un diálogo entre expertas regionales y personas integrantes de organismos autónomos electorales, con el</p>
--	--	--	--	---

	<p>Incorporar y usar los indicadores de medición sobre la violencia contra las mujeres en los Estados Parte.</p>	<p>Número de Estados que presentan en tiempo y forma sus indicadores ante el MESECVI.</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Permanente/ ST en consulta con ANC y CEVI</p>	<p>fin de contribuir a la elaboración de una agenda de trabajo que permita responder eficazmente a los casos de violencia política. El resultado principal de la reunión fue la identificación de una amplia serie de problemas y de recomendaciones concretas para su abordaje.</p> <p>Asistencia técnica en recopilación y sistematización de información estadística en materia de acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia de género en México, realizada en el marco del convenio celebrado con CONAVIM (proyecto. Abril- diciembre, 2017).</p> <p>Participación de 27 Estados en la Tercera Ronda de Evaluación. Ver Anexo II.</p>
	<p>Fortalecer las capacidades nacionales sobre el diseño de indicadores y recolección de información</p>	<p>Número de países cuyos datos son estadísticamente comparables y/o número de iniciativas implementadas con tal fin</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Permanente/ ST en consulta con ANC y CEVI</p>	<p>Ver Informe Hemisférico de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral (2016 - 2017) e Informes Nacionales de la Tercera Ronda de Evaluación, en la cual participaron 27 Estados Parte. Ver punto 2.1.</p>
	<p>Fortalecer o desarrollar mecanismos que permitan avanzar en indicadores homogéneos y comparables</p>		<p>En cumplimiento</p>	<p>Permanente/ ST en consulta con ANC y CEVI</p>	<p>Ver Matriz de Indicadores de Progreso para la Medición de la Implementación de la Convención de Belém do Pará.</p>

	<p>2.2 Realizar un análisis de necesidades para continuar fortaleciendo las capacidades técnicas de los mecanismos nacionales de la mujer.</p>	<p>2.2 Información disponible sobre las necesidades de cooperación técnica existentes en los Estados Parte.</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Permanente/ ST en consulta con ANC y CEVI</p>	<p>Información contenida, actualizada y analizada en el Informe Hemisférico de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral (2016 - 2017) y en los Informes Nacionales correspondientes a la Tercera Ronda de Evaluación.</p>
	<p>2.3 Compilar, publicar e intercambiar buenas prácticas y políticas públicas de las autoridades nacionales competentes de los respectivos países para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</p>	<p>2.3 Número de publicaciones de compilación de buenas prácticas.</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Permanente/ ST en consulta con ANC y CEVI</p>	<p>(2): Ver Portal www.belemdopara.org Elaboración del Compendio de Marco Legislativo y Buenas Prácticas para la Lucha contra la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual (Compendium of Legislative Framework and Promising Practices to Address Trafficking of Women and Girls for Sexual Exploitation) en colaboración con el Banco Mundial (Proyecto-noviembre de 2017).</p> <p>En conmemoración de los 20 años de la Convención de Belém do Pará, en fecha 10 de marzo de 2014, se celebró un evento paralelo, en la 58ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer (CSW'58), ONU, transmitido en vivo, dedicado a "La Convención de Belém do Pará y la Convención de Estambul del Consejo de Europa: Una respuesta universal a la violencia contra las mujeres", en la ciudad de Nueva York. En este evento se presentó la publicación "Herramientas regionales de lucha contra la violencia hacia las mujeres: La Convención de Belém do Pará y el Convenio de Estambul", elaborada conjuntamente por la Secretaría Técnica del MESECVI y el Consejo de</p>

		Foros de intercambio de buenas prácticas			<p>Europa.</p> <p>El 14 de julio de 2014, la Secretaria Técnica participó en la Conferencia para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer en Venezuela. En dicho evento, la Secretaria ahondó en avances, retos y compartió buenas prácticas en materia de acceso a la justicia para las mujeres.</p> <p>Seminario sobre Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género - Buenos Aires, Argentina. En fecha 2 de diciembre de 2014, la Procuración General de la República Argentina y el MESECVI celebraron el Seminario sobre Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.</p> <p>El 4 de diciembre de 2014, la Cancillería de Argentina y el MESECVI organizaron la Jornada de Reflexión “A 20 años de Belem do Pará”: Con el objetivo de conmemorar el vigésimo aniversario de la Convención de Belém do Pará.</p> <p>Celebración de dos eventos relacionados con violencia política contra las mujeres (25 de febrero de 2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión de expertas/os para el análisis de desafíos en la región, particularmente en normativa • Mesa redonda “Violencia política contra las mujeres: Un desafío hemisférico” <p>Diálogo sobre Violencia, Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos – Washington DC: El 19 de junio de 2015, el MESECVI, junto con otras organizaciones internacionales, realizaron un debate sobre las relaciones entre la violencia contra las mujeres, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, con miras a avanzar en la garantía y protección de los derechos de las mujeres.</p> <p>Seminario Internacional de Buenas Prácticas de los Centros de Justicia para las Mujeres 2015 -Oaxaca de Juárez, México: Los días 2 y 3 de septiembre de 2015 se realizó el</p>
--	--	--	--	--	---

				<p>seminario organizado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través del programa PROJUSTICIA. La iniciativa tuvo como prioridad el tema de la equidad de género y se enfocó en la construcción de políticas públicas que permitieran acceder a herramientas de procuración de justicia.</p> <p>II Seminario Hemisférico "Buenas Prácticas de la Justicia de Género: Justicia y Violencias de Género. Una mirada diferencial", celebrada del 4 al 7 de noviembre de 2015 en Medellín, Colombia.</p> <p>Celebración, en colaboración con IDEA Internacional, de un conversatorio con expertas/os en partidos políticos en el en el marco del VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política (julio de 2015).</p> <p>Congreso Internacional “Vulnerabilidades, Víctimas y Sobrevivencia” – Costa Rica: La Corte Suprema de Justicia a través de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales con el coauspicio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, el INAMU y la Fundación Konrad Adenauer, realizó el congreso para discutir la problemática de la víctima, su situación y vulnerabilidad. El encuentro se realizó los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2015 en San José de Costa Rica.</p> <p>El 29 de septiembre de 2016, la Secretaria Técnica del MESECVI fue invitada por la Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México a realizar una ponencia sobre los “avances y desafíos en la implementación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará) a 22 años de su promulgación” en el Instituto de la Judicatura Federal perteneciente a la Escuela Judicial.</p>
--	--	--	--	--

					<p>El 15 y 16 de mayo de 2017, se celebró el evento “El Empoderamiento y el Liderazgo Político de las Mujeres en las Américas: Avances, desafíos y la agenda futura” en la Ciudad de México. En dicho evento, se llevó a cabo el lanzamiento de la Ley Modelo Interamericana de Violencia Política contra las Mujeres.</p>
<p>3. Respuesta intersectorial a los problemas de violencia contra la mujer</p>	<p>3.1 Fortalecer los canales de comunicación entre las autoridades nacionales competentes del MESECVI y otros sectores nacionales relevantes, en particular justicia, educación, salud, seguridad pública y autoridades responsables de las mujeres migrantes y de políticas de combate a la</p>	<p>3.1 Número de acciones para institucionalizar los canales de comunicación, tales como reuniones, acuerdos, convenios u otras acciones.</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Permanente/ ANC</p>	<p>8 acuerdos de cooperación con tribunales de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corte Suprema de Justicia de Argentina (25 de septiembre de 2013) • Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador (10 de febrero de 2014) • Poder Judicial de la República de Costa Rica (25 de abril de 2014) • Organismo Judicial y la Suprema Corte de Justicia de Guatemala (diciembre de 2015) • Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, México (2015) • Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial de Colombia (27 de febrero de 2015) • (2) Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México (15 de julio de 2016 y 16 de agosto de 2017, respectivamente) <p>3 Acuerdos con diversos entes públicos y niveles de gobierno de los Estados Parte de la Convención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno del Estado de Hidalgo, México (30 de mayo de 2012) • Inmujeres, México (6 de septiembre de 2013) • (2) CONAVIM, México (12 de noviembre de 2015 y 17 de abril de 2017)

	<p>pobreza, entre otros, según corresponda.</p>	<p>3.2 Número de políticas públicas institucionales e interinstitucionales diseñadas e implementadas</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Permanente/ ANC</p>	<p>En el marco de los talleres sobre el Sistema de Indicadores MESECVI realizados en 9 países, uno de ellos subregional con representantes de 12 países, (ver punto 2.1), <u>se buscó orientar a los principales actores involucrados en cada Estado Parte participante, con la finalidad de institucionalizar</u> los canales de comunicación entre los mismos. Dichas actividades buscaron la participación de los Mecanismos Nacionales de la Mujer, Ministerios de Justicia, Salud, Educación, Economía, las Oficinas Nacionales de Estadística, las Oficinas Nacionales de Planificación/Presupuesto, organizaciones de mujeres, entre otros. En los talleres, se contó con la participación de Ministras y/o responsables de los mecanismos para el adelanto de la mujer, ministros de justicia, Ministerios Públicos, Fiscalías, entre otros. Como resultado, se celebraron 7 talleres, uno de los cuales incorporó a representantes de 12 países del Caribe con múltiples participantes de diversas entidades públicas.</p> <p>En la Séptima CEP, llevada a cabo el 29 y 30 de noviembre de 2017, se acordó impulsar en el marco del trabajo de seguimiento del Mecanismo, la aplicación de la Convención de Belem do Para en diversos temas, incluyendo “la prevención de la violencia a fin de garantizar el derecho de las mujeres a ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación” (Acuerdo 4).</p> <p>Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política.</p> <p>Ley Modelo Integral para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio) (proyecto)</p> <p>Segundo Informe de Seguimiento (2014): <u>http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-</u></p>
--	---	--	------------------------	----------------------------	--

	<p>3.2 Promover Iniciativas intersectoriales para la elaboración y aplicación de políticas públicas orientadas a cumplir con las obligaciones contraídas en la Convención de Belém do Pará.</p> <p>3.3 Adecuar progresivamente la</p>	<p>3.3. Avances en la adecuación de normas y estándares de protección y jurisprudencia interamericanos.</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Permanente/ANC</p>	<p>SegundoInformeSeguimiento-ES.pdf</p> <p>Declaración sobre la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes y sus Derechos Sexuales y Reproductivos (MESECVI, 2014).</p> <p>Declaración de Pachuca: “Fortalecimiento de los esfuerzos de prevención de la violencia contra las mujeres” (MESECVI, 2014).</p> <p>Declaración sobre la Igualdad de Género.</p> <p>Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las mujeres (MESECVI, 2015).</p> <p>Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política (2016).</p> <p>Ley Modelo Integral para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio) (proyecto).</p> <p>Segundo Informe de Seguimiento (2014): http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-SegundoInformeSeguimiento-ES.pdf</p> <p>Declaración sobre la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes y sus Derechos Sexuales y Reproductivos (MESECVI, 2014).</p> <p>Declaración de Pachuca: “Fortalecimiento de los esfuerzos de prevención de la violencia contra las mujeres” (MESECVI, 2014).</p> <p>Utilización de cifras y estadística del MESECVI referente a</p>
--	---	---	------------------------	-----------------------	---

	<p>normativa nacional a los estándares de protección y jurisprudencia interamericanos.</p>				<p>feminicidios en la sección del contexto de la sentencia Velázquez Paiz y otros vs. Guatemala de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (19 de noviembre de 2015)</p> <p>El 25 de noviembre de 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación de Argentina presentó el Primer Registro Nacional de Femicidios. El registro comprende todas las causas por homicidio de mujeres (niñas, adolescentes y/o adultas) ocurridos en el año 2014 perpetrados por varones por razones asociadas a su género, hayan sido o no tipificadas como femicidio. En el informe “Datos estadísticos del Poder Judicial sobre femicidios 2014”, se reconoce que además de los lineamientos específicos en torno al femicidio, las obligaciones se enmarcan en las convenciones suscriptas por el Estado Argentino, entre ellas, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) que impone el deber de implementar políticas públicas para eliminar toda manifestación de discriminación y violencia contra la mujer: http://www.cij.gov.ar/nota-19113-La-Corte-Suprema-present--el-Primer-Registro-Nacional-de-Femicidios-de-la-Justicia-Argentina.html</p> <p>Mediante el Decreto Legislativo N° 1323, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 6 de enero de 2017, se ha aprobado una serie de reformas en materia de violencia de género. Varios aspectos son materia de diversas iniciativas legislativas, inclusive algunas de reforma penal ya predictaminadas por las Comisiones de la Mujer y Familia y Justicia y Derechos Humanos. Por ejemplo, se ha mejorado la redacción de la agravante familiar, aunque no se sigue toda la amplitud de la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; en el Código Penal vigente hasta hoy solo se mencionaba al “ascendiente, descendiente, cónyuge o conviviente”. Esta iniciativa se enmarca en el compromiso del Estado al ratificar la Convención de Belém do Pará:</p>
--	--	--	--	--	---

	<p>3.4 Difundir buenas prácticas y</p>	<p>3.4 Número de acciones realizadas, incluyendo publicaciones difundidas, materiales de capacitación producidos y distribuidos, talleres diseñados y realizados, número de personas capacitadas, desagregadas por sexo y tipo de personal entre el cual se implementa la capacitación y se distribuyen los materiales.</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Permanente/ ANC</p>	<p>http://legis.pe/resumen-decreto-legislativo-1323-violencia-genero/</p> <p>En noviembre de 2017, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) presentó un proyecto de ley modelo para erradicar los feminicidios, que busca acabar con los vacíos legales que permiten a los agresores evadir a la justicia. La propuesta de ley modelo contra el feminicidio fue de las medidas planteadas durante la reciente Reunión de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) de la Organización de los Estados Americanos (OEA): https://publimetro.pe/actualidad/noticia-ministerio-mujer-presentara-proyecto-ley-modelo-contra-feminicidio-66928</p> <p>10 acciones realizadas:</p> <p>Guía práctica para la aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” (MESECVI, 2014).</p> <p>Segundo Informe de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas del MESECVI (MESECVI, 2014).</p> <p>Guía Práctica para la Aplicación del Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la Implementación de la Convención de Belém do Pará (MESECVI, 2015).</p> <p>Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las mujeres (MESECVI, 2015).</p> <p>Infografías sobre el estado de violencia en la región</p> <p>Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo</p>
--	--	---	------------------------	------------------------	--

	<p>políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres entre todos los sectores relevantes, en particular justicia, educación, salud, seguridad pública y autoridades responsables de las mujeres migrantes, y de políticas de combate a la pobreza, entre otros.</p>				<p>infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará (13 de octubre de 2016)</p> <p>Diplomado Superior en “Justicia, Género y Violencia” en conjunto con las Cortes Supremas de Argentina y México, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Primera edición lanzada el 8 de septiembre de 2014, concluyendo en junio de 2015. Se graduaron 25 participantes diplomados y 43 certificados en uno o más de los Seminarios en que se distribuyó el curso. En seguimiento a este proceso formativo, los días 11 y 12 de agosto de 2016, la Secretaria Técnica acudió a una reunión de coordinación interinstitucional con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en la que se trabajó el contenido académico para dar continuidad al Diplomado y transformarlo en una especialización.</p> <p>Fruto de ese esfuerzo, en 13 de marzo 2017 se dio inicio a la “Especialización y Curso Internacional en Políticas Públicas y Justicia de Género” en modalidad virtual, Organizado por la OEA, CLACSO y Flacso Brasil, con la coordinación académica de Magdalena Valdivieso Ide, Doctora en Ciencias Políticas de la Universidad de Chile y Luz Patricia Mejía como Secretaria Técnica del MESECVI. La especialización incluye 52 créditos adquiridos durante 480 horas de cátedra, mientras que el curso internacional tiene 12 créditos adquiridos en 120 horas de cátedra.</p> <p>En enero de 2017 se realizó la convocatoria de Becas para el “Diploma Superior de Comunicación, Género y Derechos Humanos”.</p> <p>Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará.</p> <p>26 Informes Nacionales entregados a la Secretaría Técnica</p>
--	---	--	--	--	---

	Diseñar y realizar talleres y materiales de formación para el personal de los sectores relevantes antes mencionados.		En cumplimiento	Permanente/ ANC	<p>del MESECVI.</p> <p>Ver Portal www.belemdopara.org: Como resultado del “Seminario Hemisférico sobre Derechos Humanos de las Mujeres: Buenas Practicas en la Justicia de Género”, celebrado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 25 al 27 de septiembre de 2013, organizado por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) junto con la Oficina de la Mujer, la Oficina de Violencia Doméstica y la Oficina de Acceso a la Justicia de la Corte Suprema de Justicia de Argentina (CSJN), se desarrolló el Portal de la Convención de Belém do Pará, con el objetivo de compartir y difundir todos los temas relacionados con la Convención, entre ellos el Mecanismo de Seguimiento (MESECVI), las buenas prácticas para erradicar la violencia contra las mujeres, informes, publicaciones, noticias, eventos, etc.</p> <p>Realización de reuniones de expertas sobre violencia política (ver punto 2.3).</p> <p>Los días 5 y 6 de noviembre de 2015, la Secretaria Técnica participó en Medellín, Colombia, en un taller sobre políticas públicas y la aplicación de la Convención de Belém do Pará, en preparación para la XXV Asamblea General del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).</p> <p>2012 y 2013: Inclusión de la Declaración del Comité de Expertas del MESECVI sobre la Celebración del Vigésimo aniversario de la Convención de Belém do Pará y del Segundo Informe Hemisférico de la Implementación de la Convención de Belem do Para en <i>Violence Against Women Research Database</i> del Carr Center for Human Rights Policy de Harvard Kennedy School.</p>
			En cumplimiento	Permanente/ ANC	

	<p>Fortalecer la capacidad de los sistemas de educación en el desarrollo de contenidos programáticos y curriculares sobre la Convención de Belém do Pará.</p>				<p>En la Decimocuarta Reunión del CEVI (27 y 28 de noviembre de 2017), se acordó impulsar, en el marco de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, la aplicación de la Convención Belém do Pará las declaraciones y las recomendaciones del CEVI en diferentes temas en particular, incluyendo la educación integral sobre salud sexual y reproductiva, así como la promoción y garantía del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, bajo la perspectiva de la educación libre de estereotipos de género.</p> <p>En la Séptima CEP, llevada a cabo el 29 y 30 de noviembre de 2017, se acordó impulsar en el marco del trabajo de seguimiento del Mecanismo, la aplicación de la Convención de Belem do Para en diversos temas, incluyendo “la prevención de la violencia a fin de garantizar el derecho de las mujeres a ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación” (Acuerdo 4).</p> <p>La CIM/MESECVI coauspicará la Especialización en Educación Integral de la Sexualidad: Desafíos para su implementación en la región de América Latina y el Caribe, impartido por la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad.</p> <p>Inclusión del MESECVI en la página web del Centre for Women Peace and Security de London School of Economics (LSE), referente a “Tackling violence against women”, sección de las Américas.</p>
<p>4. Sensibilización y concienciación sobre la situación de</p>	<p>4.1 Difundir información sobre la situación de la violencia contra las mujeres en la</p>	<p>4.1 Número de actividades, incluyendo publicaciones, materiales de</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Permanente/ ANC, ST</p>	<p>22 acciones realizadas:</p> <p>Campaña “Vístete de Rojo por las Mujeres para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres”, que se celebró el día 2 de mayo de 2014, en el Salón de las Américas del</p>

<p>violencia contra la mujer y promoción de la Convención de Belém do Pará.</p>	<p>región, teniendo en cuenta, entre otras, las situaciones de vulnerabilidad mencionadas en el art. 9 de la Convención²</p>	<p>sensibilización y concienciación producidos, talleres realizados y tipo y número de participantes</p>			<p>Edificio Principal de la OEA.</p> <p>Del 14 al 16 de mayo de 2014 se celebró el Foro Hemisférico Belém do Pará +20: "La prevención de la violencia contra las mujeres: Buenas prácticas y propuestas a futuro" en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, México.</p> <p>En el marco del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en Naciones Unidas (CSW, siglas en inglés), realizado en New York del 9 al 20 de marzo de 2015, las representantes de la Secretaría Técnica se reunieron con representantes de distintas organizaciones, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • International Planned Parenthood Federation/Western Hemisphere Region (IPPF/WHR): La reunión se concretó con Maria Antonieta Alcalde. El tema principalmente tratado fue la Declaración violencia sexual y derechos sexuales y reproductivos, la estrategia de difusión y proyecto de incidencia legislativa. • European Women Lobby. EWL Observatory on Violence against Women: La reunion se realizó con Joanna Pierrette Pape. Los temas fueron los indicadores de seguimiento y el proyecto de indicadores sobre Acceso a la Justicia. • Emakunde: Junto a Noemi Gonzalo-Bilbao y Directora Emakunde Izaskun Landaida. Profundizaron temas en relación al fortalecimiento de la CIM y el MESECVI, sobre indicadores y sobre incidencia legislativa. • Center for Reproductive Rights: La reunión se realizó con Paula Avila-Guillén. Los temas tratados fueron la Declaración violencia sexual y derechos sexuales y reproductivos, estrategias de difusión y proyecto de incidencia legislativa, Side-event Asamblea General OEA. Proyecto del CRR
---	---	--	--	--	--

² Art. 9 Convención de Belém do Pará: "(...) los Estados Parte tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad".

					<p>y Embajada Francia.</p> <p>Seminario Virtual "El uso de la Convención de Belém do Pará para mejorar el acceso a la justicia". El día 6 de marzo de 2015 se llevó a cabo este seminario, en el cual se presentaron los recursos que ofrece el MESECVI para fortalecer el trabajo de las organizaciones e instituciones que trabajan sobre acceso a la justicia, haciendo especial énfasis en la Guía para la implementación de la Convención de Belém do Pará.</p> <p>Seminario Virtual "Violencia y derechos sexuales y reproductivos": Se llevó a cabo el 23 de abril de 2015.</p> <p>Mesa Redonda: "Violencia política contra las mujeres: Un desafío hemisférico" – Washington DC: En el marco del Día Internacional de la Mujer, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) realizó el día miércoles 25 de febrero de 2015 una mesa redonda titulada "Violencia política contra las mujeres: Un desafío hemisférico".</p> <p>Los días 19 y 22 de octubre de 2015, el Programa de Cooperación de la Unión Europea con América Latina (Eurosocial) llevó su encuentro anual en Madrid, España. La Secretaria Técnica del MESECVI presentó los principales avances alcanzados en los últimos cuatro años de trabajo en la región, así como los retos en el cumplimiento de la Convención.</p> <p>Los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2015, el MESECVI participó en el IV Congreso Jurídico sobre Derechos Reproductivos celebrado en Lima, Peru y organizado por la Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia (JUSDEM) y la Comisión Andina de Juristas (CAJ). En el evento, se presentó la Declaración sobre la violencia contra las niñas, mujeres y adolescentes y sus derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>El 8 de marzo de 2016, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) junto con al MESECVI</p>
--	--	--	--	--	--

				<p>convocaron un concurso denominado “Las TICs para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres”, abierto a personas físicas y jurídicas, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, de la sociedad civil y de carácter privado.</p> <p>En el marco del Día Internacional de las Mujeres de 2016, se organizó el evento “Romper las barreras a la justicia para acabar con la violencia contra las mujeres en las Américas”, que se llevó a cabo el 8 de marzo en el Salón de las Américas de la OEA.</p> <p>Del 26 y 27 de julio de 2016, el MESECVI, junto con la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos, Instituto Nacional de las Mujeres; la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; el Gobierno del Estado de Hidalgo y otras entidades convocantes, organizaron el Diálogo Regional “Intercambio de Buenas Prácticas: Desafíos y nuevos retos para la erradicación de la violencia contra las mujeres” en Pachuca – México.</p> <p>El 29 de noviembre de 2016, en la sede de la OEA, en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la CIM y el MESECVI organizaron un foro internacional sobre el matrimonio y maternidad infantil, temprana y forzada en las Américas, titulado Matrimonio y maternidad infantil, temprana y forzada en las Américas con miras a identificar la brechas en nuestro conocimiento de ambos temas y plantear recomendaciones concretas de reforma legislativa y de política pública.</p> <p>En el marco del Día Internacional de las Mujeres, el MESECVI y la CIM organizaron un suceso denominado "Violencia sexual y embarazo infantil en América Latina y el Caribe: Un panorama regional", que se llevó a cabo el 23 de marzo de 2017 en el Salón de las Américas de la OEA, para el lanzamiento del “Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte</p>
--	--	--	--	---

					<p>de la Convención de Belem do Para”.</p> <p>Participación de la Secretaria Técnica en el Taller Interregional organizado por IDEA Internacional y la Comunidad de las Democracias para tratar el tema de las Organizaciones Regionales y la Promoción de la Igualdad de Género y el Empoderamiento Político de las Mujeres (17 de marzo de 2016).</p> <p>El 23 de mayo de 2017, se llevó a cabo el evento “Trata de mujeres y niñas en América Latina y el Caribe: Desafíos regionales para su abordaje” en Washington, D.C, coauspiciado por la Misión Observadora Permanente de Italia y Women’s Link Worldwide.</p> <p>El 5 de noviembre de 2017, el MESECVI participó en el Foro sobre Matrimonio Infantil en el que se compartieron las experiencias del Informe Hemisférico sobre Violencia Sexual y Embarazo Infantil en México.</p> <p>El 7 de noviembre de 2017, el MESECVI organizó el panel “Mecanismos Regionales e Internacionales para el abordaje integral de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas” en Washington DC.</p> <p>Con el objetivo de sensibilizar a la sociedad en relación a la violencia contra las mujeres y visibilizar la Convención de Belém do Pará, se realizaron dos videos informativos, los cuales han sido difundidos a través de los distintos medios de comunicación de la CIM, el MESECVI y la OEA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Video sobre la Convención de Belém do Pará: El video busca informar sobre la Convención de Belém do Pará, su Mecanismo de Seguimiento y la situación de las mujeres víctimas de violencia en la región, publicado en noviembre de 2014. • Video sobre derechos sexuales y reproductivos: En el marco de la publicación de la Declaración sobre la Violencia contra las Mujeres, Niñas y
--	--	--	--	--	--

	<p>4.2 Promover estrategias de comunicación sobre el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, y, orientadas a la deconstrucción de estereotipos causantes de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>4.2. Número de actividades, de materiales comunicativos elaborados y difundidos, con medios de comunicación, periodistas, cadenas de televisión</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Permanente/ ANC, ST</p>	<p>Adolescentes y sus Derechos Sexuales y Reproductivos (MESECVI, 2014), la Secretaría Técnica organizó la realización de un video de sensibilización sobre derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en la región, publicado en mayo de 2015.</p> <p>El artículo 3 de los Estatutos del MESECVI establece que una de las funciones del Comité es formular las recomendaciones, cuando lo estime pertinente, a los Estados Parte, para que adopten las medidas necesarias, a favor de los derechos humanos de las mujeres, cuando situaciones específicas ameriten un pronunciamiento especial. A tal efecto, la Secretaria Técnica, remitirá la información pertinente. En este contexto, la Secretaría Técnica del MESECVI ha elaborado una serie de comunicados y documentos escritos sobre distintos casos relacionados con la implementación de la Convención de Belém do Pará. En total, se emitieron 25 materiales comunicativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El 13 de agosto de 2015, el Comité de Expertas del MESECVI se pronunció sobre la situación de víctimas de violencia sexual en Colombia. El Comité, a través de una carta dirigida a la Presidenta de la Corte Constitucional de la República de Colombia, la Magistrada María Victoria Calle Correa, manifestó su preocupación por la garantía del acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, debido a la modificación que introducía el artículo 23 de la Ley 1719 para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, de 18 de junio de 2014, la cual hacía facultativa la implementación del Protocolo
--	--	--	------------------------	--------------------------------	--

					<p>y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual³.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. En junio de 2015, el Comité de Expertas del MESECVI manifestó su preocupación por la situación de los derechos humanos de niñas y adolescentes en la región. Además, el Comité instó a los Estados Parte de la Convención a adecuar su normativa a los estándares internacionales en materia de protección del derecho de las niñas y adolescentes a vivir en un mundo libre de violencia. 3. En 12 de julio de 2015, el Comité de Expertas se pronunció sobre el caso de la niña embarazada de 10 años en Paraguay, a través de una carta dirigida al Presidente de la República, Horacio Cartes y al Presidente de la Cámara de Diputados, Hugo Velázquez. 4. En 3 de agosto de 2015, el Comité de Expertas celebró la promulgación de la ley contra el feminicidio en Colombia y destacó que el país se suma al listado de países en la región que tipifica esta figura en sus respectivos códigos penales o legislaciones. 5. El 3 de marzo 2016, el MESECVI condenó el asesinato de Berta Cáceres el asesinato de la líder indígena Berta Cáceres presuntamente asesinada por dos hombres armados, e instó a Honduras, Estado Parte de la Convención, a fortalecer las medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 6. A finales del mismo mes, el 30 de marzo, el MESECVI aplaudió la sentencia del Tribunal de Mayor Riesgo de Guatemala por la que se condena a
--	--	--	--	--	--

³ En 2012, se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual -VS- como de obligatorio cumplimiento para la atención de las víctimas de VS por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud. El Ministerio de Salud y de la Protección Social coadyuvó para la revisión de constitucionalidad del artículo 23 de la Ley 1719, relativo a la implementación facultativa del Protocolo y del Modelo de atención, lográndose que en 2015, la Corte Constitucional declarara la inexecutable del término facultativo, reafirmando la obligatoriedad de la implementación (Sentencia C-754/15).

					<p>ex militares del Ejército responsables de crímenes contra la humanidad durante el conflicto armado interno, en el caso conocido como “Sepur Zarco” como autores de delitos de asesinato, desaparición forzada y esclavitud sexual y doméstica. Ésta fue la primera sentencia en condenar delitos de esclavitud sexual en un conflicto armado en el país donde se cometieron los hechos, y constituye un avance significativo en la búsqueda de justicia de mujeres víctimas de violencia sexual en conflictos armados y en la erradicación de la impunidad.</p> <p>7. El día 14 de julio 2016, el Comité de Expertas del MESECVI publicó un comunicado manifestando su preocupación sobre la amenaza a la libertad de María Teresa Rivera, por un nuevo recurso de apelación a la decisión adoptada por la Corte Suprema de El Salvador de anular una sentencia que la condenaba a 40 años de prisión por un aborto espontáneo. El Comité recordó que el Estado tiene como mandato dar seguimiento a la plena implementación de las obligaciones derivadas de la Convención, así como promover que los Estados Parte consagren en su legislación la protección adecuada para las mujeres de acuerdo a los estándares internacionales de protección de las mujeres y las niñas y hacer las recomendaciones necesarias para su cumplimiento.</p> <p>8. El 9 de agosto de 2016, la Secretaría mandó una carta dirigida a Lorena Guadalupe Peña Mendoza, Presidenta de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, mostrando su preocupación por la propuesta de ley para equiparar las penas por interrupción del embarazo a las de homicidio agravado, llegando a plantear el aumento de las penas hasta los 30 a 50 años de prisión y que implicaría además un incremento en las penas al personal de salud y a quienes vendan o faciliten métodos que puedan ser usados para abortar. En su comunicación, el Comité recordó las obligaciones internacionales de protección</p>
--	--	--	--	--	---

					<p>de los derechos humanos de las mujeres y niñas de El Salvador, las recomendaciones efectuadas por el Comité de Expertas e invitó a la Presidenta de la Asamblea a considerar esta oportunidad para tomar todas las medidas a su alcance para armonizar la legislación de El Salvador con lo establecido en la Convención Belém do Pará, las recomendaciones de este Comité y demás legislación nacional e internacional en materia de Derechos Humanos.</p> <p>9. En diciembre de 2016, el Comité de Expertas manifestó la vulneración del derecho de todas las mujeres a vivir libres de violencia y de discriminación luego de que representantes de la Asociación de Exportadores y Manufacturas de Chile (Asexma) en la cena anual obsequiaran una muñeca inflable al Ministro de Economía, Luis Felipe Céspedes, con la leyenda "para estimular la economía." El CEVI destacó que esta alusión explícita al cuerpo reducido de una mujer era una violación del artículo 6 de la Convención de Belém do Pará, así como una falta directa a la integridad moral de todas las mujeres del país por parte de las autoridades gubernamentales y de los representantes del empresariado chileno.</p> <p>10. En diciembre de 2016, el CEVI saludó las observaciones del Presidente de la República Dominicana, Danilo Medina, quién se había manifestado en relación al nuevo Código Penal aprobado por las cámaras legislativas, las cuales fueron dirigidas a rechazar la penalización absoluta y sin excepción de la interrupción voluntaria del embarazo. El Comité destacó que las observaciones del Presidente Medina representaban un avance en las obligaciones internacionales del Estado en relación a garantizar derecho a la vida, a la salud y a la integridad física y psíquica de todas las mujeres, así como garantizar sus derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>11. En enero de 2017, el CEVI saludó al Estado de</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>Chile a través de una carta enviada al Presidente del Senado, Ricardo Lagos Weber, por el proceso de reforma legislativa en torno al proyecto de ley que buscaba despenalizar la interrupción del embarazo en tres causales: peligro de vida para la mujer, inviabilidad fetal de carácter letal y embarazo producto de una violación, casos que hasta esa fecha tenían absoluta prohibición en el país. Sin embargo, el Comité también expresó su preocupación en relación a la armonización de aquellas legislaciones que no permitían la interrupción del embarazo en ninguna circunstancia, como era el caso de Chile. En agosto de 2017, como se especifica en los siguientes puntos, el CEVI saludó la aprobación de dicha ley.</p> <p>12. En febrero de 2017, a través de una carta enviada al Presidente de la Asamblea General en Uruguay, Raúl Sendic, el Comité manifestó su preocupación por el mantenimiento de disposiciones discriminatorias y estereotipadas en el Código Penal, en particular, por el apartado “Delitos contra las buenas costumbres y el orden de familia”, donde se visualizaban conceptos como el pudor, la honestidad y el escándalo público en la tipificación de los delitos sexuales. Sumado a ello, el Comité lamentó que el Estado no tipificara la violación cometida dentro del matrimonio.</p> <p>13. En marzo de 2017, el CEVI expresó su preocupación por el caso de la niña de 12 años embarazada producto de una presunta violación efectuada por su padre en Costa Rica. El Comité fue enfático en señalar que cualquier contacto sexual con niñas menores de 14 años constituye un delito, y que el consentimiento no tiene ningún tipo de validez. El CEVI destacó que todo embarazo de una niña de menos de 14 años debe considerarse no consentido y, por tanto, producto de violencia sexual.</p> <p>14. En marzo de 2017, el CEVI expresó su preocupación por el caso de las 35 niñas fallecidas en</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>un incendio ocurrido en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción en Guatemala. El Comité señaló que esta situación ponía de manifiesto la vulnerabilidad y las consecuencias que deben enfrentar las niñas en el país ante graves violaciones a sus derechos humanos. El CEVI manifestó especial preocupación por las niñas menores de edad, debido a que la violencia sexual contra ellas acarrea mayores riesgos médicos y psicosociales.</p> <p>15. En 14 de junio de 2017, el Comité de Expertas del MESECVI manifestó su preocupación por la situación de los derechos humanos de niñas y adolescentes en Chile, e instó al Estado a adecuar su normativa a los estándares internacionales en materia de protección del derecho de las niñas y adolescentes a vivir en un mundo libre de violencia.</p> <p>16. En agosto de 2017, el CEVI saludó la aprobación de la ley que despenaliza el aborto en tres causales en Chile. El CEVI destacó que esta ley era un tremendo avance en los compromisos internacionales adquiridos por Chile, especialmente los emanados por la Convención de Belém do Pará.</p> <p>17. En diciembre de 2016, el CEVI saludó al Estado de El Salvador, a través de una carta enviada al Presidente de la Asamblea Legislativa, Guillermo Gallegos Navarrete, por la propuesta de ley presentada ante la Asamblea, la cual permitiría el aborto cuando la vida de una mujer estuviera en riesgo, cuando el embarazo fuera producto de una violación o trata de personas, o cuando existiera una malformación del feto que hiciera inviable la vida extrauterina, casos que actualmente son penalizados en El Salvador con hasta 30 años de cárcel. El CEVI expresó que la aprobación de dicho proyecto sería un avance significativo en las obligaciones internacionales del país en relación a garantizar el pleno goce de los derechos a la vida, a la salud y a la integridad física y psíquica de todas las</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>mujeres, así como garantizar sus derechos sexuales y reproductivos. Sin embargo, el CEVI también expresó su preocupación en relación a la armonización de aquellas legislaciones que no permiten la interrupción del embarazo en ninguna circunstancia, como es el caso de El Salvador actualmente.</p> <p>18. En diciembre de 2016, el CEVI manifestó su preocupación, a través de una carta enviada al Presidente del Congreso de Guatemala, Mario Taracena Díaz-Sol, por la posibilidad de aprobar una iniciativa de Ley que pretendía regular un procedimiento especial que establecía que las denuncias de violencia presentadas por mujeres víctimas estarían bajo sospecha de falsedad. El CEVI destacó que esta situación tergiversaba los términos de la Convención de Belém do Pará e impedía el acceso efectivo a la justicia de las víctimas de violencia. En consecuencia, se vulneraría el derecho de toda víctima de violencia a tener igualdad de protección ante la ley, así como el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes.</p> <p>19. En enero de 2017, a través de una carta enviada al Presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos, el CEVI saludó la iniciativa de incluir perspectiva de género en el Proceso de Paz, así como los esfuerzos del Gobierno por garantizar la participación de las mujeres en las distintas etapas de dicho proceso. Para el Comité, la iniciativa mostraba los avances del Estado en el cumplimiento de sus compromisos internacionales de protección de las mujeres y las niñas - en particular lo establecido en la Convención de Belém do Pará.</p> <p>20. En enero de 2017, el Comité de Expertas saludó la promulgación de la Ley N° 5777 de Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia en Paraguay, más conocida como ley #PORELLAS. El Comité destacó que la ley brindaba una serie de</p>
--	--	--	--	--	---

					<p>requisitos para dar protección a las mujeres víctimas de violencia y a sus familias, entre ellas, establece el delito penal de feminicidio con penas que van de 10 a 30 años. Para el Comité, esta ley constituyó un significativo avance en los compromisos internacionales del Estado de Paraguay en relación a garantizar el pleno goce del derecho de todas las mujeres a vivir libres de violencia.</p> <p>21. En febrero de 2017, a través de una carta enviada al Presidente de la República de Paraguay, Horacio Cartes, el CEVI expresó su preocupación por la situación de las mujeres y las niñas indígenas en contexto de conflicto, las cuales podrían estar sufriendo consecuencias adicionales. El Comité destacó que esta situación podría causar o acrecentar la violencia psicológica, física o sexual, problemas sanitarios relacionados con la maternidad, problemas para acceder a productos y servicios básicos de salud e higiene, discriminación y revictimización por su calidad de indígenas, entre otros tipos de violencia y/o inseguridades que podrían presentarse en situaciones de conflicto.</p> <p>22. En el marco del 25 de noviembre de 2017, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se difundió una carta abierta de la Presidenta del CEVI bajo el título “Las mujeres y las niñas no pueden seguir esperando”. La Presidenta recordó que ningún país de la región ha logrado garantizar el derecho de todas las mujeres a vivir libres de violencia, y señaló que la prevención supone un conjunto de medidas integrales destinadas a reducir los factores de riesgo y a eliminar las causas estructurales que sustentan la violencia contra las mujeres. Finalmente, en el comunicado, la presidenta expresó que espera que los Estados impartan una educación libre de violencia y de estereotipos de género; establezcan un entorno que respete el derecho a la igualdad en espacios políticos, económicos y sociales;</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>promuevan transformaciones culturales hacia una sociedad que condene la violencia contra las mujeres; comprometan presupuestos que garanticen el funcionamiento del sistema integral de protección, entre otros desafíos.</p> <p>23. En noviembre de 2017, el CEVI expresó su preocupación por la falta de medidas de protección acordes a la situación de riesgo de la defensora de derechos humanos Ángela Patricia Guerrero Acevedo, asesora jurídica de la Liga de Mujeres Desplazadas (LMD), quién sufre de constantes amenazas a causa de su trabajo como defensora de los derechos humanos de mujeres desplazadas. El CEVI destacó que cualquier modificación a los esquemas de seguridad establecidos por los organismos interamericanos es una amenaza y una vulneración a los derechos humanos de la defensora. Además, el Comité acentuó la desprotección y la falta de debida diligencia a las órdenes emanadas por organismos internacionales que amparan el derecho a la vida, libertad, integridad física y seguridad de la defensora.</p> <p>24. En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, en diciembre de 2017, el Comité de Expertas expresó su preocupación por la proliferación de campañas y discursos de odio que dificultan el ejercicio de los DDHH de las mujeres. El Comité señaló que estas campañas se refieren despectivamente a la categoría analítica “género” como una ideología. El Comité fue enfático en señalar que estas agrupaciones justifican las discriminaciones y las prácticas nocivas contra las mujeres principalmente a través de juicios morales sobre la vida y discursos de odio, confundiendo a la población, profundizando el machismo y la misoginia, reforzando y perpetuando estereotipos y roles de género discriminatorios, fomentando una cultura de intolerancia que afecta a la convivencia democrática, y legitima la violencia contra las mujeres.</p>
--	--	--	--	--	--

	<p>4.3 Promover campañas de información pública para incrementar la visibilidad de la importancia de la Convención de Belém do Pará y del trabajo del MESECVI, entre otras, mediante las siguientes acciones:</p>	<p>4.3 Número de acciones, incluyendo, entre otros, elaboración de materiales de capacitación y número de talleres de sensibilización para periodistas y comunicadores impartidos.</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>Específico/ ANC, ST</p>	<p>25. En 12 de enero de 2018, el Comité de Expertas del MESECVI hizo un Llamamiento conjunto junto a la Relatora Especial de la ONU sobre Violencia contra la Mujer y el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica expresan su preocupación por la sentencia que niega libertad a Teodora Vázquez. En el comunicado, los/as expertos/as expresaron su preocupación por la resolución del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, que el pasado 13 de diciembre de 2017 resolvió negarle a Teodora Vázquez la libertad, quien fue encarcelada luego de sufrir una emergencia obstétrica. El 30 de enero de 2018, Teodora presentó una nueva apelación a su sentencia.</p> <p>La CIM/MESECVI coauspicia el Diploma de Comunicación, Género y Derechos Humanos impartido por la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad.</p>
	<p>Elaborar un directorio de medios de comunicación de relevancia nacional y hemisférica.</p>		<p>En cumplimiento</p>	<p>Específico/ ANC, ST</p>	<p>Ver lista de Medios de Comunicación en Mailchimp: Esta incluye un listado específico de difusión para medios, incluyendo a 179 medios de la región.</p>
	<p>Estrechar relaciones</p>		<p>Por cumplir</p>	<p>Específico/</p>	

	<p>con medios de comunicación y periodistas sensibles al tema.</p> <p>Diseñar talleres de formación y sensibilización para periodistas y comunicadores.</p> <p>Promover convenios con Universidades Escuelas de Cine, y de otras artes, con el objeto de que incluyan la temática de la violencia contra la mujer en sus talleres, realizaciones, concursos y demás actividades en las que pudiera tomarse como eje de los procesos creativos, de modo tal que se constituyan en instancias de sensibilización y difusión, con efectos multiplicadores.</p>		<p>ANC, ST</p> <p>En cumplimiento</p> <p>En cumplimiento</p>	<p>ANC, ST</p> <p>Específico/ ANC, ST</p> <p>Específico/ ANC, ST</p>	<p>La CIM/MESECVI coauspicia el Diploma de Comunicación, Género y Derechos Humanos impartido por la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad.</p> <p>La Secretaría Técnica del MESECVI envió material a distintas universidades de los Estados Unidos, tales como la Guía práctica para la aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” (MESECVI, 2014) y el Segundo Informe de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas del MESECVI (MESECVI, 2014).</p>
--	---	--	--	--	--

ANEXO I

Estado de designación de Expertas y Autoridades Nacionales Competentes las Rondas de Evaluación Multilateral

PAÍS	EXPERTAS			ANC		
	1 REM	2 REM	3 REM	1 REM	2 REM	3 REM
1. Antigua y Barbuda	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
2. Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3. Bahamas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
4. Barbados	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
5. Belize	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
6. Bolivia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
7. Brasil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
8. Chile	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
9. Colombia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10. Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
11. Dominica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
12. Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
13. El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
14. Grenada	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
15. Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI
16. Guyana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
17. Haití	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
18. Honduras	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	SI
19. Jamaica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
20. México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
21. Nicaragua	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO

PAÍS	EXPERTAS			ANC		
	1 REM	2 REM	3 REM	1 REM	2 REM	3 REM
22. Panamá	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
23. Paraguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
24. Perú	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
25. República Dominicana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
26. San Kitts y Nevis	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
27. Santa Lucía	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
28. San Vicente y las Granadinas	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
29. Suriname	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
30. Trinidad y Tobago	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
31. Uruguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SI
32. Venezuela	SÍ	SI	SI	SÍ	SI	SI
TOTAL	29	30	31	28	26	30

ANEXO II

Comparativa Segunda/Tercera Ronda de Evaluación Multilateral:

Respuestas al cuestionario, informes preliminares, comentarios de la ANC, informes finales y observaciones finales a los informes de país adoptados por el CEVI

País	II RONDA EVALUACIÓN (2010-2014)					SEGUIMIENTO (2015)	III RONDA EVALUACIÓN (2016)	III RONDA EVALUACIÓN (2016)
	Respuesta al cuestionario	Informe Preliminar	Comentarios ANC	Informe Final	Comentarios Finales ANC	Informe Final	Respuesta al cuestionario	Informe Final
1. Antigua y Barbuda	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
2. Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3. Bahamas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SI
4. Barbados	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
5. Belize	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
6. Bolivia	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
7. Brasil	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ ⁴
8. Chile	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
9. Colombia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

⁴. En base a los informes sombras enviados por CLADEM Brasil.

10. Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
11. Dominica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
12. Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
13. El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
14. Grenada⁵	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
15. Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
16. Guyana	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO ⁶
17. Haití	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
18. Honduras⁷	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
19. Jamaica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI	SÍ
20. México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
21. Nicaragua	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ ⁸
22. Panamá	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
23. Paraguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
24. Perú	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
25. República Dominicana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
26. San Kitts y Nevis	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
27. Santa Lucía	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO
28. San Vicente y las Granadinas	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
29. Suriname	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
30. Trinidad y Tobago⁹	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
31. Uruguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
32. Venezuela	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

⁵ La Autoridad Nacional Competente de Grenada presentó su respuesta al cuestionario del CEVI luego de la Séptima Reunión del Comité, por lo cual no pudo ser analizada en dicha reunión.

⁶ El MESECVI recibió informe sombra de SASOD Guyana.

⁷ La Asamblea General de la OEA levantó la suspensión del gobierno de Honduras en junio de 2011.

⁸ La Matriz de Indicadores de Seguimiento a la Implementación de la Convención, adoptada por el CEVI, fue enviada a Nicaragua a través de su Misión Permanente el 12 de febrero de 2016, con un plazo para contestar la Matriz hasta el 12 de mayo del mismo año. Posteriormente, se dio una prórroga para el envío de respuestas hasta el 15 de diciembre de 2016, sin recibir respuesta del Estado. Debido a que el CEVI, en su Decimotercera Reunión celebrada del 11 al 13 de octubre de 2016, acordó “[r]ealizar los pronunciamientos a los que haya lugar tales como elaboración de informes; declaraciones u otro tipo de manifestaciones aun en los Estados que no hayan suministrado información al Comité”, en dichas labores, las Expertas consultan información pública, informes presentados a CEDAW e informes sombra exhibidos por la sociedad civil. A tales efectos, y debido a que el último informe de Nicaragua para CEDAW se encuentra desactualizado pues es de 2007, el informe se elaboró con insumos derivados de información pública y del Informe Alternativo para la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral realizado por CLADEM Nicaragua en 2016.

⁹ La Autoridad Nacional Competente de Trinidad y Tobago presentó su respuesta al cuestionario del CEVI el 5 de junio de 2015

TOTAL	28	28	21	28	21	20	24	27
--------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

ANEXO III
Fondos del MESECVI en el periodo 2014-2017

2014

Nicaragua: 6,000.00

Producto	Cantidad
Contrato de diseño - "Elaboración de materiales informativos sobre la Convención de Belém do Pará y el estado de su implementación en los Estados Parte" Total	1,000.00
Reunión de Expertas del MESECVI en Uruguay, 18-19 de septiembre. Total	2,660.60
Traducción - BOLIVIA INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL CEVI SEGUNDA RONDA Total	2,097.79
Traducción - COSTA RICA INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL CEVI SEGUNDA RONDA Total	131.92
Traducción - UNITED MEXICAN STATES REPORT ON IMPLEMENTATION OF THE CEVI RECOMMENDATIONS - SECOND ROUND Total	109.69
Total	6,000.00

México, 34,529.59

Producto	Cantidad
CSW Total	51.00
ICR Total	3,798.25

INFORME HEMISFÉRICO SOBRE EMBARAZO INFANTIL EN LOS ESTADOS PARTE DE LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ Total	71.25
Reuniones preparatorias, Encuentro Nacional de Mujeres, y XI Reunión CEVI, Septiembre 15 - 19, Uruguay. Total	1,728.00
Traducción - Calendario de Actividades 1ª Conferencia Extraordinaria MESECVI Total	92.15
Traducción - Boletín Informativo Undécima Reunión del Comité de Expertas/os del CEVI Total	243.77
Traducción - Calendario de actividades - Quinta Conferencia de Estados Parte Total	662.34
Traducción - Informe de seguimiento Total	2,396.04
Traducción - Informe Hemisférico Total	2,847.34
Traducción - PARAGUAY INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL CEVISEGUNDA RONDA Total	1,395.36
Traducción - PERÚ INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL CEVI SEGUNDA RONDA Total	2,998.96
Traducción - PRIMERA CONFERENCIA EXTRAORDINARIA DE LOS ESTADOS PARTE ACTA Total	817.18
Traducción - REPUBLICA DOMINICANA INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL CEVI SEGUNDA RONDA Total	986.29
Traducción - Segundo Informe de Seguimiento de las Recomendaciones del CEVI BARBADOS Total	438.52
Traducción - UNITED MEXICAN STATES REPORT ON IMPLEMENTATION OF THE CEVI RECOMMENDATIONS - SECOND ROUND Total	629.44
Traducción - VENEZUELA INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL CEVI SEGUNDA RONDA Total	1,473.83
Webinars MESECVI Total	295.36
XI reunión del CEVI en Uruguay, 18 y 19 de septiembre. Total	13,604.51
Total	34,529.59

Argentina, 15,000.00

Producto	Cantidad
Conmemoración Vigésimo Aniversario Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belém do Pará que se realizará en Buenos Aires, Argentina el 4 de Diciembre. Total	1,308.93
Declaração de Pachuca “Fortalecer os esforços de prevenção da violência contra as mulheres” Total	665.95

Desarrollo de un ante proyecto para el Diplomado “Justicia, Género y Violencia” Total	6,000.00
INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL CEVI SEGUNDA RONDA Total	1,510.12
PRIMERA CONFERENCIA EXTRAORDINARIA DE LOS ESTADOS PARTE DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ ACTA FINAL Total	611.62
Proyecto de Declaración sobre la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes y sus Derechos Sexuales y Reproductivos Total	617.88
Seminario de Formación Género y Justicia para Operadoras/es de Justicia - 22 de junio al 3 de julio, Puebla, México - Anexo documento certificando gastos a ser cubiertos por organizadores Total	267.20
XI Reunión del Comité de Expertas (CEVI) en Montevideo Uruguay los días 18 y 19 de septiembre, y reuniones preparatorias el 17 de septiembre. Total	4,008.72
Total	14,990.42

2015

Nicaragua, 6,000.00

Producto	Cantidad
Elaboración de herramientas de información, comunicación y divulgación sobre la implementación de la Convención de Belém do Pará Total	3,200.00
ICR	660.00
Reuniones que buscan establecer alianzas con socios estratégicos - Bruselas, Estocolmo Total	2,799.45
Traducción - INFORME HEMISFÉRICO SOBRE EMBARAZO INFANTIL EN LOS ESTADOS PARTE DE LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ - Anexo EAR y cotización Total	0.55
Total	6,000.00

México, 29,717.87

Producto	Cantidad
----------	----------

Bank fees	7.18
Bank fees Total	7.18
Congreso Internacional Vulnerabilidades, Víctimas y Supervivencia, que se realizará del 23 al 25 de septiembre de 2015 en San José, Costa Rica Total	1,232.93
Contract - Regional Conference "Gender and Justice: Access to Justice For Women in the Americas" Follow Up Total	11,511.64
Contract - Research and Project Advisor "Enhancing the capacity of OAS Member States to implement the Belem do Para Convention" Total	4,478.96
ICR Total	3,268.97
II Seminario Hemisférico Buenas Prácticas de la Justicia de Género, en Medellín, Colombia, del 4 al 7 de noviembre. Total	852.17
Reunión de especialistas, violencia contra las mujeres y la interrelación con su autonomía económica 9 y 10 de mayo de 2016 en la CEPAL Total	376.00
Seminario Hemisférico Buenas Prácticas Justicia Género, Medellín, Nov. 6 Total	2,161.40
Seminario internacional Medición de la Violencia contra la Mujer por Encuestas - Mayo 10 - 13 Total	136.20
Traducción INFORME HEMISFÉRICO SOBRE EMBARAZO INFANTIL EN LOS ESTADOS PARTE DE LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ - Anexo EAR y cotización Total	3,263.25
Traducción - Informe sobre el MESECVI Total	2,100.06
Total	29,717.87

2016

Trinidad and Tobago, 15,000.00

Producto	Cantidad
Comité de Expertas del MESECVI, octubre 11 - 13 de 2016, en México Total	4,500.04
Contract - Regional Conference "Gender and Justice: Access to Justice For Women in the Americas" Follow Up Total	10,334.66
Traducciones DIRECTRICES PARA REGULAR LA PARTICIPACIÓN VIRTUAL DEL COMITÉ DE EXPERTAS y ACUERDOS DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTAS DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, "CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ" (CEVI)	51.87

Traducciones DIRECTRICES PARA REGULAR LA PARTICIPACIÓN VIRTUAL DEL COMITÉ DE EXPERTAS y ACUERDOS DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTAS DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, “CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ” (CEVI)	113.43
Traducciones DIRECTRICES PARA REGULAR LA PARTICIPACIÓN VIRTUAL DEL COMITÉ DE EXPERTAS y ACUERDOS DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTAS DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR	165.30
Total	15,000

México, 30,253.85

Producto	Cantidad
Contract - Regional Conference “Gender and Justice: Access to Justice For Women in the Americas” Total	22,665.34
Evento "Asignaturas Pendientes del Sistema de Administracion de Justicia Argentino en los casos de Violencia contra las Mujeres" 10-14 ago Total	3,304.73
ICR Total	3,327.92
Traducción - Propuesta de Ley Modelo Interamericana de Violencia Política contra las Mujeres Total	955.89
Total	30,253.88

2017

Panamá, 78,000

Producto	Cantidad
Impresión Tercer Informe Hemisférico MESECVI; Ley sobre Violencia Política; Guía para las Instituciones Electorales; y Guía Aplicación Marco Jurídico Total	1,500.00
VII Conferencia de Estados Parte y XIV Reunión de Expertas MESECVI que se realizará en Panamá del 27 al 29 de noviembre Total	55,208.95
Total	56,708.95

México, 25,000

Producto	Cantidad
56a Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América	1,459.16

Latina y el Caribe que se realizara el 4 y 5 de octubre, La Habana Total	
Contrato - Elaboración de informes sobre el ejercicio del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia Total	3,900.00
Entrevistas MESECVI Total	109.11
Evento sobre Femicidio en Panamá, Octubre 25 y 26 de 2017 Total	10,634.12
ICR Total	3,251.81
Impresión Tercer Informe Hemisférico MESECVI; Ley sobre Violencia Política; Guía para las Instituciones Electorales; y Guía Aplicación Marco Jurídico Total	1,500.00
IX Conferencia sobre Femicidio - El Salvador Total	720.00
Presentación de la Ley Modelo Interamericana para erradicar la de Violencia Política contra las Mujeres - San José - Diciembre 6 Total	2,569.78
Total	24,143.98